



El Angel que todos queremos

12 NOV. 2018

ANGOL,

2083

DECRETO EXENTO N° _____ / 1163.-

VISTOS:

- a) Ley N° 21.053 de fecha 27 de diciembre de 2017 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2018.
- b) Sesión ordinaria N°35 de fecha 15 de noviembre de 2017 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2018.
- c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Ord. N°2444 de fecha 05 de Noviembre de 2018, del Director de la Dirección de Educación Municipal.
- e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

En virtud a la necesidad de contratar el servicio de transporte para trasladar a los alumnos y docentes de la Escuela Regimiento Húsares, Sector Villa Coyanco, que realizar visita de interés pedagógico a la Ciudad de Pucón que tiene por objetivo general demostrar actitudes cívicas con acciones en su vida diaria, como cuidar y valorar el patrimonio y medioambiente, además reconocer procesos de adaptación y transformación que se derivan de la relación entre el ser humano y el medio ambiente e identificar factores que inciden en el asentamiento de las sociedades humanas.

DECRETO:

1.- Adjudíquese y apruébese como Trato Directo de acuerdo al Artículo 10, N° 8 del Reglamento Ley N° 19.886 al Sr. José Marcelino Galaz Estrada, Rut N°4.791.367-5, para la contratación de servicio de transporte para trasladar a los alumnos y docentes de la Escuela Regimiento Húsares, Sector Villa Coyanco a la Ciudad de Pucón para realizar visita de interés pedagógico, los días 13,14 y 15 de noviembre del presente.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, será imputado a la cuenta 215-22-08-007 "Pasajes, Fletes y Bodegajes", con cargo a la Subvención Escolar Preferencial (SEP) del establecimiento, por el monto de \$470.000.- Exento de IVA.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

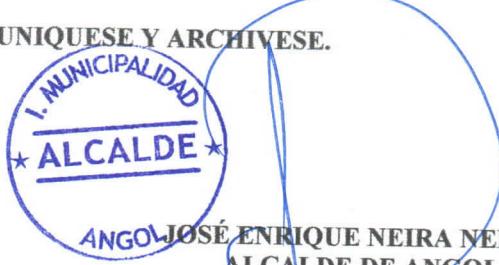


MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/JGS/RPL/SMO/w/c.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes.
- Finanzas DEM.
- Interesado.
- Control Interno.
- Of. Transparencia.



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL